

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2017**

AREA AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SERVICIO ADMTVO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CGIO0000214427

27.- Propuesta relativa a la concesión y abono anticipado de la aportación específica a favor de la EPEL BALTEN, prevista en el anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, para la adquisición de la presa asociada a la "Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora (COAGISORA).

Visto expediente relativo a la aportación específica a favor de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife para la adquisición de la presa asociada a la "Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora (COAGISORA)", y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife (en adelante EPEL BALTEN), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que con la finalidad de mejorar el servicio público de abastecimiento de agua, y previo informe justificativo acerca de la viabilidad técnica, económica, social y ambiental realizado por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, el Cabildo Insular de Tenerife, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el 10 de octubre de 2016, autorizó a la EPEL BALTEN la adquisición de los bienes asociados a la "Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola Guía de Isora, COAGISORA" por importe de un millón cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.419.456,44 €), contrato que es formalizado entre ambas entidades el 21 de octubre de 2016.

Que en virtud del citado contrato, la EPEL BALTEN adquirió de COAGISORA los bienes que conforman la citada red de riego, a excepción de un depósito de cabecera y una presa reguladora, cuya adquisición se consideró conveniente posponer ante la necesidad de realizar un estudio pormenorizado sobre la estabilidad estructural de la presa, así como obtener los títulos acreditativos del dominio del depósito por parte de COAGISORA.

3º.- Que una vez realizados los estudios pertinentes, el Consejo de Administración de la EPEL BALTEN, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2017, acordó aprobar la adquisición de los mencionados inmuebles, solicitando a esta Corporación el abono del precio de la citada compra por la cantidad de **seiscientos**

Código Seguro De Verificación:	egPaTIjx6oquLyyAJGIRGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	04/10/2017 10:32:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/egPaTIjx6oquLyyAJGIRGw==		



ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés euros con noventa y tres céntimos (681.423,93 €), distribuido en las siguientes anualidades.

- Un importe de 200.000,00 €.....con cargo al presupuesto de 2017.
- Un importe de 481.423,93 €.....con cargo al presupuesto de 2018.

4º.- Que, al respecto, por parte del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias se ha emitido informe justificativo sobre la viabilidad técnica, económica, social y ambiental de la compra directa por parte de BALTEN del depósito y de la presa mencionados, de cuyo informe queda patente la idoneidad de su adquisición para la mejora del servicio público de suministro de agua al permitir el riego a toda la franja de medianías del municipio de Guía de Isora, señalando textualmente que:

- *"El Depósito de Cabecera y la Presa conjuntamente con la Red de Riego se trata de una infraestructura de carácter insular, tal como vimos en el apartado 8 de este informe, que de haber sido solicitada como obra de ejecución directa, se habría estimado y ejecutado como una actuación directa y se hubiera entregado para su gestión a BALTEN, dentro del programa de Infraestructura Rural del Cabildo de Tenerife, reguladas por las Bases reguladoras para el ejercicio de actuaciones en materia de infraestructura rural, aprobadas por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2011.*

La compra de la Presa se estima que supone una oportunidad para que BALTEN mejore la eficiencia del servicio público de abastecimiento de agua para riego, en cuanto que mejoraría su capacidad de regulación diaria y estacional de los excedentes y la capacidad de cubrir las demandas punta, además de poder diversificar las fuentes de suministro.

- *Peculiaridad de las necesidades a satisfacer: No existen otros depósitos y presas insertas en el sistema de la red de riego de Coagisora ya adquirida por Balten.*
- *Especial idoneidad del bien: El depósito está justo bajo las tanquillas de Aripe, centro neurálgico de la distribución de agua de la zona, lo que le permitirá acceder a diversas fuentes de suministro. La presa está a una cota que permite dominar gran parte de la red de riego. Es una obra construida en hormigón en masa por lo que los costes de mantenimiento serán reducidos. Además, con ella se podrá replicar el modelo que BALTEN desarrolla, con éxito, en el resto de la isla, redes de riegos asociados a balsas o presas reguladoras, lo que permite garantizar el servicio público de abastecimiento de agua para riego."*

5º.- Que, no obstante, ante la falta de inmatriculación de la finca en la que se encuentra ubicado el depósito y tras considerar necesario posponer su adquisición hasta tanto se lleve a cabo la correspondiente inscripción registral del dominio de dicho inmueble, por Decreto del Sr. Presidente de la EPEL BALTEN, de fecha 5 de septiembre de 2017, se resuelve dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la referida entidad, el 4 de mayo de 2017, acordando solo la compra de la presa reguladora que se encuentra asociada a la "Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora (COAGISORA)", la cual cuenta con todos los títulos acreditativos del dominio de la misma por parte de la entidad vendedora.

En virtud del citado Decreto, la EPEL BALTEN solicita a esta Corporación el abono de la totalidad del precio por la compra de la referida presa, cuyo importe asciende a seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (665.662,80 €), con cargo al presupuesto de este Cabildo para el presente ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	egPaTIjx6oquLyyAJGIRGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	04/10/2017 10:32:13
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/egPaTIjx6oquLyyAJGIRGw==		



6º.- Que, a tal efecto, figura en el expediente escritura pública de compraventa formalizada ante el Notario D. José María Delgado Bello, con fecha 3 de septiembre de 1998, por la que COAGISORA adquiere de Dña. María del Carmen González Reverón la presa objeto de adquisición. A dicha escritura se acompaña nota simple en el Registro de la Propiedad de Guía de Isora por la que se acredita el dominio de la referida finca en favor de la citada cooperativa.

Asimismo, consta en el expediente certificado emitido por el Secretario de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora, haciendo constar que en Asamblea General Ordinaria de dicha entidad, celebrada el 31 de julio de 2017, se acordó por unanimidad vender a la EPEL BALTEN la finca sobre la que se ubica la represa de Coagisora.

7º.- Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2017, acordó modificar el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio económico, a efectos de incrementar el importe de la aportación específica prevista a favor de la EPEL BALTEN para la adquisición de la red de riego de Coagisora, quedando fijada en seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (665.662,80€).

A tal efecto, se ha emitido documento contable en fase ADO por el referido importe con cargo a la aplicación presupuestaria 17-0604-4190-74302, propuesta nº 17-15292.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que según se desprende del informe de viabilidad técnica, económica, social y ambiental sobre la adquisición de la presa asociada a la red de riego Coagisora, emitido por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias y que obra en el expediente, se estima debidamente justificada la adquisición directa de dicha presa por parte de la EPEL BALTEN, al encontrarse debidamente acreditada la idoneidad de su adquisición, por cuanto que viene a complementar a la "Estación desaladora de Aripe" y a la "Balsa de Lomo del Balo", las cuales tienen la consideración de infraestructuras de interés público o general, al estar destinadas a allegar recursos de agua y mejorar las condiciones de aplicación de los mismos, lo permitirá el riego a toda la franja de medianías del municipio de Guía de Isora, por lo que se da cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo 116.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2º.- Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la base 79º.1.2 a) de las que rigen la ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, al figurar en el expediente informe sobre la viabilidad técnica, económica, social y ambiental de la compra directa de la referida presa por parte de BALTEN, así como su valoración económica.

Asimismo, el abono anticipado de la referida aportación ha sido solicitado expresamente por la Gerencia de dicha entidad, en escrito de fecha 8 de septiembre de 2017, en el que además se indica el plazo para su justificación, tal y como viene a exigir la citada base 79º.

3º.- Que sin perjuicio de lo dispuesto en la referida base, según la cual se atribuye al Consejero Insular del Área la competencia para otorgar y abonar una aportación específica, corresponde al Consejo de Gobierno Insular adoptar el presente acuerdo por cuanto que es el órgano competente para autorizar a la EPEL BALTEN la

Código Seguro De Verificación:	egPaTIjx6oquLyyAJGIRGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	04/10/2017 10:32:13
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/egPaTIjx6oquLyyAJGIRGw==		



referida compra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.5.c) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

4º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que el ejercicio de la función interventora comprenderá la intervención previa de todo acto susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y de los informes emitidos por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias referidos a la valoración económica de la presa asociada a la red de riego Coagisora, así como la viabilidad técnica, económica, social y ambiental de su adquisición directa por parte de la EPEL BALTEN, el Consejo de Gobierno Insular, visto el informe favorable de la Intervención General y por unanimidad de los miembros corporativos presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la compra por parte de la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (EPEL BALTEN) de la presa reguladora asociada a la Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora, por un importe total de seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (665.662,80€), al encontrarse debidamente acreditada la idoneidad de su adquisición, por cuanto que viene a complementar a la "Estación desaladora de Aripe" y a la "Balsa de Lomo del Balo", las cuales tienen la consideración de infraestructuras de interés público o general, al estar destinadas a allegar recursos de agua y mejorar las condiciones de aplicación de los mismos, lo permitirá el riego a toda la franja de medianías del municipio de Guía de Isora.

SEGUNDO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la EPEL BALTEN, provista de CIF Q-38005171, la aportación específica prevista a favor de dicha entidad en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general del Cabildo de Tenerife para el presente ejercicio, con cargo a la aplicación a presupuestaria 17-0604-4190-74302, propuesta nº 17-15292, para que pueda abonar a la Sociedad Cooperativa Agrícola Guía de Isora el precio de la referida compra.

TERCERO.- La EPEL BALTEN deberá justificar dicho anticipo antes del 30 de junio de 2018, en la forma establecida en la base 79ª de las que rigen la ejecución del presupuesto general del Cabildo de Tenerife para el presente ejercicio.

Asimismo, deberá presentar, en el indicado plazo, escritura pública del contrato de compraventa por el que la EPEL BALTEN adquiere de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora la presa asociada a la red de riego de Coagisora, así como nota simple registral acreditativa del dominio de la citada presa en favor de la EPEL BALTEN.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, así como a la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (EPEL BALTEN).

Código Seguro De Verificación:	egPaTIjx6oquLyyAJGIRGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	04/10/2017 10:32:13	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/egPaTIjx6oquLyyAJGIRGw==			